

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-037-PASTO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) MESES

VALOR TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 557.719.564) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CASA DIGNA PASTO	FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA
		FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO
2	CONSORCIO NORCOLOMBIANO 2020	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
		INGYAGRO SAS
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
		INGECINCO LTDA
		CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS SAS
4	CONSORCIO INVIVIENDA PASTO	DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS
		FRANCISCO CAMPOS CHARRIS
5	CONSORCIO UG21	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
		JUDITH PEREA CHALA
6	CONSORCIO INTER VIVIENDAS PASTO	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS
		GNG INGENIERÍA SAS
7	CONSORCIO ÍPSILON 2019	INVERMOHES S.A.S
		CURE Y CIA SAS

B) Como consecuencia de la habilitación del proponente # 3, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado el día primero (1) de noviembre de 2019, se realizó la apertura de las propuestas económicas contenidas en el Sobre No. 2, el día cinco (5) de noviembre de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día siete (7) de noviembre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.1.6 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a la propuesta, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	50
2. Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado.	20
3. Experiencia específica adicional	20
4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el

cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República que rigió para el día dieciocho (18) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (3.465.35)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARTIMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA N° 2019-I-037-PASTO							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2019							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
1	Consortio Intervivienda 2019	\$ 538.757.099,00	50,0000000	20	20	10	100,0000000

G) El evaluador procedió a solicitar la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019** y el resultado consta en la certificación del doce (12) de noviembre de 2019, expedida por GULLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
INGECINCO LTDA	822003568	EQUIPAMIENTO S PUBLICOS	PAF-EUC-I-003-2019	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50,00%
INGECINCO LTDA	822003568	EQUIPAMIENTO S PUBLICOS	PAF-EUC-I-013-2018	CONSORCIO INTERORIENTE	50,00%
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874	PRE- INVERSION	PAF-PPV-I-004-2017	CONSORCIO INTERDISCEROS 2017	50,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales); y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS SAS	900251191-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación remitida el doce (12) de noviembre de 2019 suscrita por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS, en su condición de

Abogada- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER, en la que manifiesta:

fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

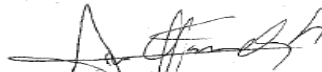
NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874
		INGECINCO LTDA	822003568-7
		CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS SAS	900251191-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.



ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA: 2019-I-037-PASTO

Visto lo anterior se puede constatar que los integrantes del proponente **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019**, a la fecha de certificación, cumplen con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

H) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen los proponentes seleccionados en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el orden de elegibilidad establecido, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad para la presente convocatoria es el siguiente:

2019-I-037-PASTO			
PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	\$ 557.719.564	\$ 538.757.099	\$ 557.719.564
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 557.719.564	\$ 538.757.099	\$ 557.719.564

En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 557.719.564)**

J) De conformidad con lo anterior, el día doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) junto con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-037-PASTO, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”** al **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019** representado legalmente Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y conformado por: **a)** Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y participación del 40 %; **b)** INGECINCO LTDA identificado con Nit 822003568-7 representada legalmente por Edwin Fabian Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá y participación del 50 % y **c)** Construcciones y Diseños de Ingeniería Soluciones Operativas S.A.S- CODINSO S.A.S identificada con Nit 900251191-1 y representada legalmente por Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123, con participación del 10 %.

El contrato a suscribir será por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 557.719.564).**